

MINISTERIO DE CULTURA

18184 *ORDEN CUL/3018/2007, de 24 de septiembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, dispongo:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional del Cómic, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Pedro López Martínez, en representación de la Asociación de los Autores de Cómic en España.

Doña Laura Pérez Verneti, en representación de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales.

Don Eloy Rubio Bravo, en representación de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros.

Don Antonio Guiral Conti en representación de la Asociación de Críticos y Teóricos de la Historieta de España (ACTHE).

2. Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la edición:

Doña Carmen Olivé González del Rivero.

Doña Ana Miralles López.

Don Federico Moreno Santabábara.

Don Carles Santamaría Martínez.

Secretaria: Doña Tártila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

18185 *ORDEN CUL/3019/2007, de 24 de septiembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las Instituciones, Academias, Corporaciones o Asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, dispongo:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Juan Luis Cebrián Echarri, miembro de la Real Academia Española.

Don Xosé Ramón Barreiro Fernández, miembro de la Real Academia Gallega.

Doña Aurelia Arkotxa Mortadela, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Antonio Hernández Ramírez, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

Don Luis Alberto de Cuenca y Prado, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2. Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

Don José Antonio Pascual Rodríguez.

Doña Laura Freixas Revuelta.

Doña Clara Sánchez Muñoz.

Don Manuel Longares Alonso.

3. Autor galardonado en la edición anterior:

Don Raúl Guerra Garrido.

Secretaria: Doña Tártila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18186 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publican las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo.*

Conforme con lo establecido en la normativa vigente, con fecha 13 de julio de 2007, se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo correspondientes al ejercicio 2006. Dicha cuenta anual aprobada ha sido presentada, por la Intervención General de la Administración del Estado, ante el Tribunal de Cuentas el día 24/08/2007.

El apartado Tercero «Publicación de las cuentas anuales», de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2006, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado, la información que, según lo previsto en el punto 1.2 del apartado Segundo, de la citada disposición, conforma el resumen de las cuentas anuales de las Entidades Estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado, el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional del Consumo para el ejercicio 2006 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—La Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sanchez Naranjo.